

PUNTO DE SUSCRICION

En Guadalajara, Im-
prenta Provincial.

La correspondencia se
dirigirá al Administra-
dor, franca de porte.



PRECIO DE SUSCRICION

En la capital y fuera de ella.

Un mes... 1 peseta.
Tres id... 3 —
Seis id... 6 —
Un año... 12 —

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PARTE OFICIAL.

PRENSIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina (Q. D. G.), Regente del
Reino, y su Augusta Real Familia conti-
núan en esta Corte sin novedad en su im-
portante salud.

SECCION SEGUNDA.

Gobierno civil de la provincia.

Circular núm 24.

D. Rafael Martos, Gobernador civil de es-
ta provincia.

Hago saber: Que demarcado por el In-
geniero de minas el expediente de regis-
tro de la mina de carbón de piedra nom-
brada *Santa Engracia*, del término de Pe-
ñalen, se notifica por medio de este perió-
dico oficial á su registrador, D. Juan
Arias y García, vecino de Madrid, para
que en el preciso término de 15 días pre-
sente en la Sección de Fomento de este
Gobierno civil el papel de reintegro que
se dispone en la ley y reglamento del ra-
mo para las pertenencias y expedición de
título de propiedad, en la inteligencia que

de no verificarlo se declarará sin curso y
fenecido el expediente de su razon.

Guadalajara 16 de Enero de 1886.

El Gobernador,

RAFAEL MARTOS.

Núm. 25.

Sección de Fomento.—Carreteras.

D. Rafael Martos, Gobernador civil de es-
ta provincia.

Hago saber: Que en virtud de lo dis-
puesto por la Dirección general de Obras
públicas fecha 5 del actual, y según lo
prevenido en el art. 46 de la Instrucción
de 1.º de Diciembre de 1858, he tenido á
bien señalar el día 20 de Febrero próxi-
mo á las doce de su mañana para la se-
gunda subasta de los acopios de conser-
vación del corriente año económico para
la carretera de tercer orden de Tarancón
á la Armuña.

El presupuesto de contrata será de
12.376'87 pesetas.

La subasta se celebrará en mi despa-
cho en los términos prevenidos en la Ins-
trucción de 1.º de Diciembre de 1858 y
modificaciones de 24 de Julio de 1869.

Las proposiciones se presentarán en
el papel de la clase 11.ª y según el mode-
lo de proposición que es adjunto.

Los presupuestos detallados que han
de regir en la contrata, se exhibirán en
esta Sección de Fomento durante el pla-
zo señalado.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados.

La cantidad consignada como garantía para poder tomar parte á la subasta, será el 1 por 100 del presupuesto para cuyos acopios se presente proposición, cuya entrega podrá verificarse en la sucursal de la Caja de Depósitos en esta provincia.

El depósito se retendrá al mejor postor hasta que otorgue la escritura de contrata, verificado lo cual les será devuelto.

En caso que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará nueva licitación en los términos prescritos por la Instrucción, fijándose la primera puja en 125 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 25 pesetas.

Guadalajara 18 de Enero de 1886.

El Gobernador.

RAFAEL MARTOS.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado por el Gobierno de la provincia de Guadalajara, con fecha 18 del actual, y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de conservación para la carretera de tercer orden de Tarancón á la Armuña, se compromete á tomarlos á su cargo con sujeción á los mencionados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... (en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 26.

Sección de Fomento.—Negociado 3.º—Carreteras.

D. Rafael Martos, Gobernador civil de esta provincia;

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas, fecha 5 del actual, y según lo prevenido en el art. 46 de la Instrucción de 1.º de Diciembre de 1858, he tenido á bien señalar el día 20 de Febrero próximo á las doce de su mañana, para la segunda subasta de los acopios de conservación del corriente año económico para la carretera de tercer orden de Masegoso á Sigüenza.

El presupuesto de contrata será de 9.641'24 pesetas.

La subasta se celebrará en mi despacho en los términos prevenidos en la Instrucción de 1.º de Diciembre de 1858 y modificaciones de 24 de Julio de 1869.

Las proposiciones se presentarán en el papel de la clase 11.ª y según el modelo de proposición que es adjunto.

Los presupuestos detallados que han de regir en la contrata se exhibirán en esta Sección de Fomento durante el plazo señalado.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados.

La cantidad consignada como garantía para poder tomar parte á la subasta, será el 1 por 100 del presupuesto para cuyos acopios se presente proposición, cuya entrega podrá verificarse en la sucursal de la Caja de Depósitos de esta provincia.

El depósito se retendrá al mejor postor hasta

que otorgue la escritura de contrata, verificado lo cual le será devuelto.

En caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará nueva licitación en los términos prescritos por la Instrucción, fijándose la primera puja en 125 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 25 pesetas.

Guadalajara 18 de Enero de 1886.

El Gobernador.

RAFAEL MARTOS.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado por el Gobierno de la provincia de Guadalajara con fecha 18 del actual, y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de conservación para la carretera de tercer orden de Masegoso á Sigüenza, se compromete á tomarlos á su cargo con sujeción á los mencionados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 27.

Sección de Fomento.—Negociado 3.º—Carreteras.

D. Rafael Martos, Gobernador civil de esta provincia;

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas, fecha 5 del actual, y según lo prevenido en el art. 46 de la Instrucción de 1.º de Diciembre de 1858, he tenido á bien señalar el día 20 de Febrero próximo á las doce de su mañana, para la segunda subasta de los acopios de conservación del corriente año económico para la carretera de tercer orden de Carrascosa del Campo á Sacedón.

El presupuesto de contrata será de 3.831'80 pesetas.

La subasta se celebrará en mi despacho en los términos prevenidos en la Instrucción de 1.º de Diciembre de 1858 y modificaciones de 24 de Julio de 1869.

Las proposiciones se presentarán en el papel de la clase 11.ª y según el modelo de proposición que es adjunto.

Los presupuestos detallados que han de regir en la contrata se exhibirán en esta Sección de Fomento durante el plazo señalado.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados.

La cantidad consignada como garantía para poder tomar parte en la subasta, será el 1 por 100 del presupuesto para cuyos acopios se presente proposición, cuya entrega podrá verificarse en la sucursal de la Caja de Depósitos en esta provincia.

El Depósito se retendrá al mejor postor hasta que otorgue la escritura de contrata, verificado lo cual le será devuelto.

En caso que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará nueva licitación en los términos prescritos por la Instrucción, fijándose la primera puja en 125 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 25 pesetas.

Guadalajara 18 de Enero de 1886.

El Gobernador.

RAFAEL MARTOS.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado por el Gobierno de la provincia de Guadalajara, con fecha 18 del actual y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de conservación para la carretera de tercer orden de Carrasposa del Campo á Sacedón, se compromete á tomarlos á su cargo con sujeción á los mencionados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

Continuación de la relación nominal de los Ayuntamientos de esta provincia, á los cuales se les han dirigido por duplicado las comunicaciones finiquitos de los años que á continuación se expresan:

Villarejo de Medina....	1863 á 64
	1879 á 80
	1880 á 81
Colmenar de la Sierra....	1881 á 82
	1882 á 83
	1883 á 84
	1856
	1858
Castilmimbres.....	1859
	1860
	1861
	1862 á 63
	1868 á 69
	1869 á 70
Campillo de Ranas.....	1875 á 76
	1877 á 78
	1881 á 82
Villanueva de Alcoron...	1867 á 68
	1871 á 72
Tomellosa.....	1872 á 73
	1877 á 78
	1864 á 65
Miedes.....	1865 á 66
	1867 á 68
Cillas.....	1882 á 83
	1881 á 82
Huércemes.....	1882 á 83
	1869 á 70
	1870 á 71
	1871 á 72
	1872 á 73
Beleña.....	1873 á 74
	1874 á 75
	1875 á 76
	1876 á 77
	1877 á 78
Trijueque.....	1860
	1870 á 71
Viana de Jadraque.....	1882 á 83
	1883 á 84
Mondejar.....	1859

	1859
	1861
	1862 á 63
San Andrés del Rey....	1863 á 64
	1864 á 65
	1865 á 66
	1866 á 67
	1867 á 68
	1872 á 73
	1873 á 74
	1879 á 80
Peralveche.....	1880 á 81
	1882 á 83
	1883 á 84
	1859
	1862 á 63
	1863 á 64
Cañizar.....	1864 á 65
	1866 á 67
	1867 á 68
	1861
	1863 á 64
	1866 á 67
Villaviciosa.....	1868 á 69
	1875 á 76
	1876 á 77
	1883 á 84

	1855
	1857
	1858
	1859
Padilla de Hita.....	1860
	1861
	1862 á 63
	1864 á 65
	1867 á 68

SECCION TERCERA.

Administración de Hacienda de la provincia.

Dispuesto por instrucciones vigentes que el pago del tercer trimestre del cupo de consumos se verifique en los primeros días del próximo mes de Febrero, esta Administración, deseosa de conceder á los Ayuntamientos las mayores facilidades para que satisfagan en la Tesorería de Hacienda tanto el trimestre indicado como los demás débitos que les resultan por consumos y cédulas personales del presente ejercicio y de los anteriores, previene á los Sres. Alcaldes que hasta el día 10 del referido Febrero efectuen los ingresos que correspondan. Ya les es conocida por las circulares, cartas, volantes y recuerdos amistosos que esta Administración ha dirigido, la conducta que ha de seguir con aquellas Corporaciones que desatiendan las órdenes que se les tienen comunicadas, pues resuelta como está á extinguir todos los débitos que aparezcan, no podrá usar de contemplaciones ni miramientos ante la imperiosa necesidad de cubrir, hasta con exceso, la consignación que exige la superioridad, confiando que no tendrá que acudir á los medios coercitivos de que dispone.

Guadalajara 20 de Enero de 1886.—El Administrador de Hacienda, Antonio de Cereceda.

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA.

Negociado de Contribuciones.—Minas.

NOTA demostrativa de las relaciones de extracción de minerales presentadas en esta Administración durante el 2.º trimestre de 1885-86.

Nombre del Registrador.	Título de la mina.	Clase de mineral.	Número de Quintales.	PRECIO medio. — Pesets. cént.	VALOR á boca-mina. — Pesetas. Cént.	IMPORTE del 1 por 100. — Pesetas. Cént.
D. Manuel Osorio.....	Bienvenida.....	Plata.	3 441	36 96	127 12	1 27
Cosme Horna.....	Esperanza y San Luis.....	»	11 746	54 17	940 59	9 40
Narciso Bernardo...	Escombreras de un jardin...	»	5 281	71 92	379 84	3 79
El mismo.....	»	»	5 576	34 56	192 76	1 92
D. Manuel Osorio.....	Bienvenida.....	»	4 600	44 04	202 62	2 02
Lino Molina.....	Esperanza.....	»	43 465	11 49	499 73	4 99
Cayetano Iruela....	San Carlos y Vascongada....	»	127 099	67 49	8.603 33	86 03
Víctor Criado.....	San Víctor.....	»	1 084	17 75	326 64	3 26
Manuel Osorio.....	Bienvenida.....	»	3 626	32 04	116 24	1 16
Narciso Bernardo...	Escombreras de un jardin...	»	3 298	61 66	203 37	2 03
Octavio Pierart....	Agrupación de Sta. Catalina.	»	392 210	26 52	10.402 02	104 02
Manuel Osorio.....	Bienvenida.....	»	7 821	56 77	444 »	4 44
Cándido Aralde....	La Inesperada.....	Sal.	97 »	6 »	582 »	5 82
Francisco Bárbara..	Constancia.....	»	500 »	3 »	1.500 »	15 »
El mismo.....	Consuelo.....	»	200 »	3 »	600 »	6 »
El mismo.....	Salvación.....	»	40 »	2 50	100 »	1 »
Total.....			1.446 247		25.280 33	252 15

Lo que publico en este periódico oficial en cumplimiento de lo que previene el art. 11 de la Instrucción de 11 de Abril de 1877, á fin de que reclame contra las relaciones preinsertas todo el que no las considere exactas en cuanto á calidad, clase, cantidad y precio asignado á los minerales.

Guadalajara 16 de Enero de 1885.—El Administrador, Antonio de Cereceda.

BATAILLON DEPÓSITO DE GUADALAJARA, NÚM. 11.

Debiendo tener efecto en este Batallón el sorteo de los reclutas disponibles que han causado alta en el mismo después del verificado en 30 de Mayo último, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 171 del Reglamento vigente para el Reemplazo y Reservas del Ejército, se hace público por medio de este anuncio para conocimiento de los interesados que á continuación se relacionan, á fin de que por sí ó por medio de representantes puedan presenciar el referido sorteo, que tendrá lugar en esta Oficina el día 4 del próximo mes de Febrero á las once de la mañana.

Relación que se cita.

CLASES.	NOMBRES.	RESIDENCIA.	Juzgados de primera instancia á que pertenecen.
Exento temporal....	Lúcas Córdoba Córdoba.....	Aldeanueva de Guadalajara.	Guadalajara.
Otro.....	José Recio García.....	Hiendelaencina.....	Atienza.
Recluta disponible....	Felipe Salvador López.....	Cendejas de la Torre.....	Sigüenza.
Otro.....	Eustaquio Simon Rueda.....	Campillo de Dueñas.....	Molina.
Exento temporal....	Martin Aguilar López.....	Lebranon.....	
Otro.....	Felipe Sanz Herranz.....	Rueda.....	Cifuentes.
Recluta disponible....	Tiburcio Agustin Martinez.....	Cordüente.....	
Exento temporal....	Vicente Benito Herranz.....	Alcoroches.....	Belchite.
Inútil temporal....	José Vega Bueno.....	Hinojosa.....	
Recluta disponible....	Francisco García Herranz.....	Clares.....	Cifuentes.
Exento temporal....	Jesús Díaz Vicente.....	Cifuentes.....	
Otro.....	Cirilo Martinez Aparicio.....	Huertapelayo.....	Cifuentes.
Otro.....	Agustin Mayoral Garrido.....	Gualda.....	
Inútil temporal....	Ciriaco Huetos López.....	Gualda.....	Cifuentes.
Exento temporal....	Miguel Marco Hernández.....	Torrecaudrada de Valles...	

Guadalajara 16 de Enero de 1886.—El Coronel Teniente Coronel, primer Jefe, Bernardo Moll.